

MEMORIA DE ALCALDÍA

El Presupuesto Municipal del año 2026 parte de una situación que difiere enormemente a la que hemos tenido que afrontar años anteriores. Así, el Presupuesto Municipal que se somete a la Corporación para su aprobación reglamentaria está conformado, en su Estado de Ingresos por la cantidad de 9.680.897,40 € mientras que en el Estado de Gastos, arroja la cantidad de 9.660.710,64 €, por lo que el presupuesto se presenta a su aprobación sin déficit inicial y con un superávit de 20.186,76 €.

El presupuesto de este año presenta un incremento en términos generales en ingresos y gastos con respecto al de 2025, cifrándose ambos, en el año anterior, en 9.185.024,37 € en el Estado de Ingresos y 9.090.254,12 € en el Estado de Gastos, siendo las diferencias de presupuesto inicial de este año respecto al anterior de un 5,40% en el de ingresos y un 6,28% en el de gastos.

La elaboración del Presupuesto Municipal tiene como objetivo principal dar respuesta a la realidad que nos rodea, a los servicios y necesidades básicas de nuestro municipio y su ciudadanía pero tomando como principio fundamental la austeridad y el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

En esta ocasión, la elaboración del presupuesto ha supuesto un difícil reto para el Equipo de Gobierno. La recuperación de una teórica "normalidad" tras años donde el Ayuntamiento se ha visto abocado a una difícil situación presupuestaria y de tesorería.

Por tanto, partiendo de los ingresos presupuestados, y en coherencia con el principio de estabilidad presupuestaria, se ha procedido a distribuir los recursos económicos municipales de forma que garantice los objetivos pretendidos por el Gobierno Municipal. Para ello se ha tenido en cuenta la información suministrada por las diferentes Áreas Municipales en función del conocimiento que cada una tiene de las competencias ejercidas, configurándose un presupuesto de gastos que responde a los objetivos marcados por el Gobierno Municipal para el cumplimiento de las obligaciones que debe asumir la Corporación frente a la ciudadanía.

Cabe destacar pues, que el presente Presupuesto Municipal, ha sido elaborado tomando como objetivo principal a las personas. Además de ser una administración prestadora de servicios, no debemos olvidar que debemos ser garantes de los derechos de nuestra ciudadanía y protectores del estado de bienestar de nuestros ciudadanos. Todo ello sin olvidar nuestro firme compromiso y la obligación de garantizar la sostenibilidad de los servicios municipales fundamentales como demuestra la apuesta firme reflejada en los créditos a estos conceptos destinados.

Seguidamente y como resumen se exponen los detalles más importantes de los Estados de Ingresos y Gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS



Para formar el Estado de Ingresos del Presupuesto, han sido calculados los conceptos, teniendo en cuenta la progresión en la recaudación del ejercicio 2024, 2025 y las variaciones, tanto aumentos como disminuciones, sobre las previsiones de ingresos, que se puedan derivar todo ello con el objeto de evitar grandes desviaciones en su ejecución final. También se ha tenido en cuenta las previsiones contempladas en el plan de saneamiento aprobado por esta Corporación.

Los capítulos, del primero al quinto, como se ha dicho antes están presupuestados tomando como base la progresión en la recaudación de 2024 y 2025, así como un estudio de la media de los tres últimos años resultando como ingresos más significativos, entre otros, el cálculo de la Participación en Tributos del Estado.

En el capítulo siete, Transferencias de Capital, se recogen los recursos correspondientes a las actuaciones y obras delegadas por Diputación Provincial, el Servicio Público de Empleo Estatal y otros ingresos finalistas que tienen correlación con créditos del capítulo seis del Presupuesto de Gastos; siendo partidas abiertas con carácter ampliable si no es factible determinar el montante de ingresos, o con los créditos definidos, en los supuesto en que existe constancia documental del importe de transferencia.

Los diversos conceptos de ingresos y su origen, figuran definidos en el Estado de Ingresos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

En la confección de este Presupuesto se han tenido muy en cuenta la cobertura de créditos para los gastos de personal, los gastos obligatorios derivados de contratos suscritos, obligaciones contraídas y aquellos otros de carácter obligatorio.

Por otra parte, se han contemplado los gastos previsibles para el normal funcionamiento de los servicios.

El capítulo I GASTOS DE PERSONAL, como se ha indicado anteriormente, recoge los créditos que dan cobertura a las asignaciones a los Corporativos, las plazas contenidas en la plantilla y a los contratos de personal que no finalizan dentro del ejercicio, junto con las cuotas de la Seguridad Social.

El capítulo II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, recoge los créditos para cubrir los gastos para el normal funcionamiento de los servicios, arrendamientos, contratos de prestación de servicios, reparaciones, festejos y las necesidades que están previstas atender en el ejercicio económico, con las pautas ya enunciadas.

Determinadas partidas se consideran ampliables, en función de las aportaciones o ayudas finalistas para atender las mismas.

Capítulo III GASTOS FINANCIEROS, se presupuesta crédito para cubrir los intereses y otros gastos financieros a devengar por los préstamos vigentes a 31-12-2025.





Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se prevén los créditos para atender las subvenciones a entidades de la localidad para mantener la actividad cultural, social y deportiva, así como ayudas sociales a familias del municipio.

También se encuentran recogidas las aportaciones por pertenencia a Mancomunidades, Consorcios y Entidades Asociativas.

Capítulo VI INVERSIONES REALES, se recoge en este Capítulo consignación para la ejecución de los proyectos de inversión que se contemplan en los acuerdos de Concertación de la Diputación Provincial de Málaga, así como las que provienen del Servicio Público de Empleo Estatal.

Capítulo IX PASIVOS FINANCIEROS, los créditos recogen las amortizaciones de los préstamos ya concertados, así como aquellos que han superado su periodo de carencia.

De lo recogido en esta Memoria consta detalle en cada una de las aplicaciones de ingresos y gastos, y en los respectivos anexos que se unen junto con el resto de documentación preceptiva, sometiéndose a la consideración del Pleno de la Corporación, instado del mismo su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

